



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000103-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4689404 - 1]**

**VISTO:**

El Expediente con Registro N°4689404-0, de fecha 24 julio 2023, y demás documentos que se adjuntan en 04 folios, con relación a Licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo por Enfermedad, de la servidora administrativa nombrada **PATY YANET PISCOYA CARRANZA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Solicitud N° 00006-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD-PYPC**, con Registro N°4689404-0, de fecha 24 julio 2023, presentado por la servidora administrativa PATY YANET PISCOYA CARRANZA, identificada con DNI N°16622919, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por motivos de enfermedad, por un total de dos (02) días, del 24 al 25 de julio 2023; para ello adjunta Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo;

Que, según **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-370-00018134-23**, de fecha 24 de julio 2023, expedido por ESSALUD, se acredita que la servidora administrativa PATY YANET PISCOYA CARRANZA, se encuentra incapacitada para asistir a su centro de trabajo, por el periodo de dos (02) días, del 24 al 25 de julio 2023;

Que, con **Solicitud N° 00007-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD-PYPC**, con Registro N°4692590-0, de fecha 26 julio 2023, presentado por la servidora administrativa PATY YANET PISCOYA CARRANZA, identificada con DNI N°16622919, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por motivos de enfermedad, por un total de dos (02) días, del 26 al 27 de julio 2023; para ello adjunta Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo;

Que, según **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-370-00018245-23**, de fecha 26 de julio 2023, expedido por ESSALUD, se acredita que la servidora administrativa PATY YANET PISCOYA CARRANZA, se encuentra incapacitada para asistir a su centro de trabajo, por el periodo de dos (02) días, del 26 al 27 de julio 2023;

Que, de acuerdo al Decreto Ley N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Cap. IX –De los Derechos de los Servidores – Art. 110° El cual señala: “las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad (...); asimismo, en conformidad a las disposiciones de Ley N° 26790 - Ley de la Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA;

Que, está debidamente acreditado con los documentos que adjunta a su expediente el derecho de la recurrente a solicitar Licencia con goce de remuneraciones por Enfermedad, por lo que resultaría procedente emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo evaluado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”, y;

De conformidad, con la Ley 28044 Ley General de Educación, el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. 005-90-PCM; Ley N°31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902, D.S.N°015-2002-ED; y la Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar “Elías Aguirre”; D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegios Militares;

**SE RESUELVE:**



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000103-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4689404 - 1]**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, en vías de regularización, a partir del 24 al 27 de julio 2023, a la servidora administrativa de acuerdo al detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PISCOYA CARRANZA PATY YANET
D.N.I.	: 16622919
CÓDIGO MODULAR	: 1016622919
CARGO	: Trabajador de Servicio - SAA
REGIMEN LABORAL	: Dec. Leg. 276
CENTRO TRABAJO	: Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre"
LUGAR	: Pimentel
CITT N°	: <b>N° A-370-00018134-23</b>
PERIODO INCAPACIDAD	: 2 días
FECHA DE INICIO	: 24/07/2023
FECHA DE TÉRMINO	: 25/07/2023
CITT N°	: <b>N° A-370-00018245-23</b>
PERIODO INCAPACIDAD	: 2 días
FECHA DE INICIO	: 26/07/2023
FECHA DE TÉRMINO	: 27/07/2023
TOTAL DE DÍAS	: Cuatro (04) días

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas que corresponda, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO  
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL  
Fecha y hora de proceso: 24/08/2023 - 12:11:38

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"  
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP  
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION  
24-08-2023 / 12:02:20